



UNIVERSIDAD  
DE  
VALPARAISO  
CHILE

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA

**"LA ADMINISTRACION COMUNAL COMO ELEMENTO  
FUNDAMENTAL EN LAS POLITICAS DE DESARROLLO  
COMUNA QUINTA DE TILCOCO"**

**TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE  
ADMINISTRADOR PUBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN  
ADMINISTRACION PUBLICA**

**Alumna**

**MARIA EUGENIA CARO BARAHONA**

**Profesor Guía**

**Sr. GASTON TAGLE ORELLANA**

**Rancagua, Chile 2009**



T  
797  
2009

**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“LA ADMINISTRACIÓN COMUNAL COMO ELEMENTO  
FUNDAMENTAL EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO  
COMUNA QUINTA DE TILCOCO”**

*R. 6991*

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Alumna**

**MARIA EUGENIA CARO BARAHONA**

**Profesor Guía**

**SR. GASTON TAGLE ORELLANA**

**Rancagua, Chile 2009**

**“LA ADMINISTRACIÓN COMUNAL COMO ELEMENTO  
FUNDAMENTAL EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO  
COMUNA QUINTA DE TILCOCO”**

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. RESUMEN.....	3
3. CARACTERIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO...	4
3.1.- ASPECTOS LEGALES, UBICACIÓN E HISTORIA.....	4
3.2.- ANTECEDENTES RELEVANTES DE LA COMUNA.....	5
3.3.- ESTRUCTURACION ORGANIZACIONAL .....	5
4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	7
5. OBJETIVOS .....	8
5.1. OBJETIVOS GENERALES .....	8
5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	8
6. METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN .....	9
6.1.-. TIPO DE INVESTIGACION	
7. MARCO TEORICO .....	9
8. DESARROLLO DEL TEMA - ANALISIS DE DATOS E INFORMACION RECOGIDA .....	14
8.1. ATRIBUCIONES MUNICIPALES .....	14
8.2. INSTRUMENTOS DE GESTION MUNICIPAL .....	17
8.3. ORGANIZACION TERRITORIAL .....	19
8.4. PRINCIPIOS BASICOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCION DE UNA COMUNA .....	20
8.5. GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA.....	22
8.6. MEDIO AMBIENTE .....	22
9. DIAGNÓSTICO.....	23
10. SOLUCIONES PROPUESTAS.....	24

11. RESULTADOS ESPERADOS.....	26
12. CONCLUSIONES.....	27
13. BIBLIOGRAFIA.....	29
14. ANEXOS.....	30

# INTRODUCCIÓN

El Estado Chileno, ha otorgado prioridad al tema de cuidado y protección del medio ambiente como una forma de reconocer en forma explícita el derecho de los seres humanos a vivir en un medio ambiente sano y por lo tanto libre de contaminación, tal como se declaró en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en el año 1972. Es así como el derecho al medio ambiente está consagrado como:

“El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación”.

“Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.”

“La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente.”<sup>1</sup>

De lo anterior se pueden distinguir tres niveles de protección jurídica del medio ambiente: Nivel Constitucional, Nivel Legal y Nivel Administrativo. El nivel constitucional reconoce la defensa, protección y restauración del medio ambiente, como un título de intervención de los poderes públicos. “Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva” (Art. 45.2 C.E.).<sup>2</sup> El nivel legal habilita mediante la Ley a la administración pública; de poder para intervenir o limitar la libertad particular constitucionalmente garantizada en la toma de decisiones y en lo lícito o no de las actividades que involucren la preservación del medio ambiente. “toda riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.” (Art. 128 C.E.)<sup>3</sup>. El nivel administrativo se reconoce en la potestad de control, intervención y regulación dentro de su territorio, respecto de las actividades particulares y de las empresas; que involucren el uso de los recursos naturales que son de interés general.

Si bien es cierto que los gobiernos locales tienen entre otros, el objetivo importante de lograr avances que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y su comunidad; también

---

<sup>1</sup> “Constitución Política del Estado de Chile”. Capítulo III. Artículo 19, N°8

<sup>2</sup> www.monografias.com

<sup>3</sup> www.monografias.com

es cierto que existen normas legales que radican en las Municipalidades; entre otros Organismos, que exigen la responsabilidad de velar por el tema de cuidado y protección del medio ambiente, y que no siempre el progreso comunal trae asociado un equilibrio entre este desarrollo y la ejecución de acciones que busquen o fomenten la protección ambiental. Causas para ello pueden haber muchas y una de ellas tiene que ver con las políticas comunales de desarrollo consideradas en el Pladeco, y la estructura municipal que origina una escasa gestión en esta área.

Quinta de Tilcoco no está ajena a la realidad; durante los últimos 3 años ha existido un fuerte incremento en obras de inversión y desarrollo comunal en las diversas áreas, las que han tenido un fuerte impacto en el entorno y en la calidad de vida de los habitantes.

Sin embargo, no se realizan acciones que tengan por fin lograr un equilibrio entre el desarrollo, el cuidado y preservación de la calidad de vida de las personas, esto queda en evidencia con la contaminación de las aguas, con la deforestación de cerros, con la pérdida de propiedades agrícolas, con la contaminación visual y acústica, con la pérdida o deterioro del patrimonio histórico comunal.

En este trabajo se intentará identificar los principales problemas que presenta la comuna en esta materia, analizando la gestión municipal, la infraestructura e instrumentos de que dispone la Municipalidad para intervenir en el tema ambiental, y a partir de este análisis, efectuar algunas recomendaciones tendientes a revertir esta situación. Proponiendo algunas acciones que mejoren la gestión municipal en el tema de preservar la calidad de vida de sus habitantes.

## RESUMEN

En los últimos diez años, el desarrollo alcanzado por la comuna de Quinta de Tilcoco ha sido notable: mejoramiento de la infraestructura educacional, pavimentación de nuevas vías facilitando el transporte particular y colectivo, construcción de un importante número de viviendas sociales, masificación de nuevas tecnologías y medios de comunicación como telefonía móvil y red fija, Internet, TV por cable, entre otras. Sin embargo, no existe evidencia que nos indique que en el desarrollo alcanzado por la comuna se haya considerado la protección del medio ambiente.

Quinta de Tilcoco, es una comuna rural con un importante patrimonio cultural, con atractivos turísticos propios, donde su proceso de crecimiento y progreso está basado en el desarrollo agro frutícola local, lo que se está viendo afectado por el surgimiento de iniciativas de desarrollo que no han considerado las características especiales de la comuna.

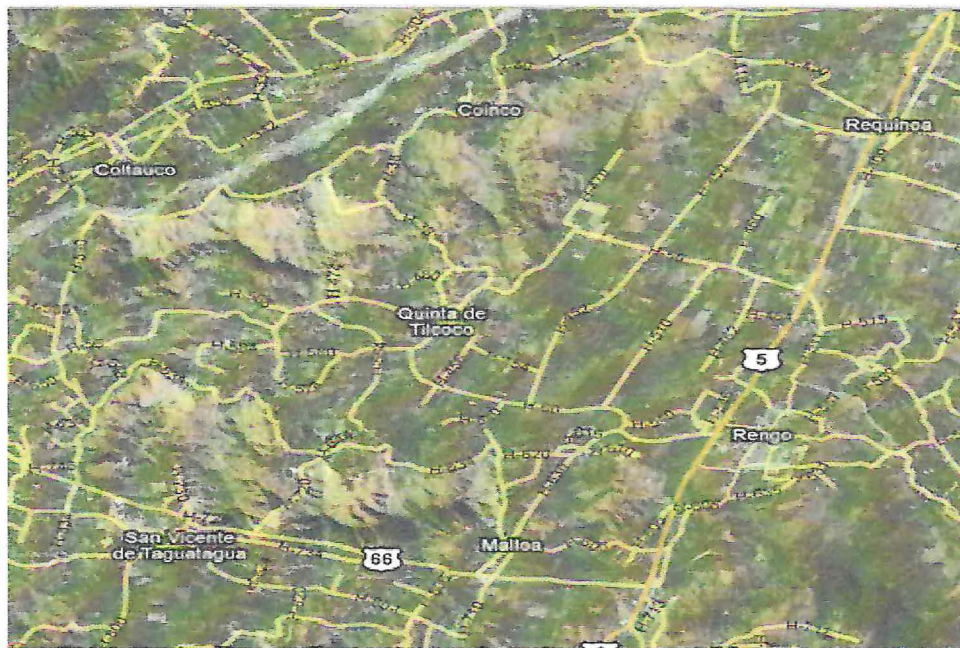
En este trabajo se analizará la gestión de la municipalidad en lo que respecta a desarrollo sustentable y los instrumentos de que dispone para este fin. A partir de este análisis se efectuarán algunas recomendaciones tendientes a lograr una mayor efectividad de la gestión municipal enmarcada en la protección del medio ambiente, y lograr un mayor compromiso de la comunidad en esta área.

## CARACTERIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO

### Aspectos legales, ubicación e historia

La Municipalidad fue creada por Decreto Supremo el 22 de Diciembre del año 1891. Pertenece a la comuna del mismo nombre, que se encuentra ubicada en la Región de O'Higgins, Provincia de Cachapoal. Su población estimada para el año 2009 según el INE alcanza a 12.200 habitantes. La superficie territorial es de 93,4km<sup>2</sup>., correspondiente al 0,49% de la superficie regional. Se encuentra ubicada entre los 34° 19' y 34° 23' latitud sur y entre los 70° 56' y 71° 05' longitud oeste y sus límites son: Al norte con Coínco, al este con Rengo, al sur con Malloa, y al oeste con San Vicente de Tagua Tagua.

La comuna de Quinta de Tilcoco se encuentra emplazada en el centro de la cuenca de Rancagua, rodeada en su límite occidental, por una serie de cordones montañosos derivados de la Cordillera de la Costa en su zona oriental están presentes algunos cerros islas, característicos del relieve de la región.



Mapa de ubicación de la comuna Quinta de Tilcoco y sus límites territoriales<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Mapa ubicación de Quinta de Tilcoco y sus límites territoriales - [www.googlemaps.cl](http://www.googlemaps.cl)

El Gobierno Comunal se compone del Alcalde y 6 concejales quienes integran el Concejo Municipal, Organismo elegido cada 4 años.

### **ANTECEDENTES RELEVANTES DE LA COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO<sup>5</sup>**

- Población Comunal (año 2008):	11.975 habitantes
- Densidad de población por km2:	128,49 habs/km2.
- Porcentaje de población rural (%):	55,82%
- Porcentaje de población urbana (%):	44,42%
- Tasa de Natalidad:	13,62%
- Tasa de Mortalidad Infantil:	12,35%
- Porcentaje Población comunal masculina (%):	51,06%
- Porcentaje Población comunal Femenina (%):	48,94%

### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La Municipalidad de Quinta de Tilcoco, cuenta con una dotación de 48 funcionarios: 4 Directivos, 3 Técnicos, 24 Administrativos y 13 Auxiliares, más 2 profesionales a honorarios y el Juez de Policía Local.

La organización interna municipal, se divide en oficinas: Alcaldía, Administración Municipal, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y Juzgado de Policía Local.

La Condición Jurídica contractual del personal municipal es la siguiente:

<b>CARGO</b>	<b>Nº PERSONAL PLANTA</b>	<b>Nº PERSONAL CONTRATA</b>
Alcalde	1	
Directivo	3	1
Administrativo	11	13

<sup>5</sup> Datos extraídos de [www.sinim.cl](http://www.sinim.cl)

Técnicos	2	1
Auxiliares	8	5
Honorarios		2
Juez	1	

Su estructura administrativa y de gestión, la componen 5 Unidades:

**Dirección de Desarrollo Comunitario**; con dos principales funciones de atención de público derivadas por necesidades socioeconómicas y de vivienda principalmente.

Además, da cumplimiento a la función de asesorar en promoción del desarrollo al alcalde y al concejo municipal, da asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomenta su desarrollo y legalización, promoviendo su efectiva participación en el municipio.

La Dirección de Desarrollo Comunitario se preocupa además de materializar propuestas de acción en el área de salud pública, educación y cultura, capacitación laboral para jóvenes, dueñas de casa, adultos mayores, etc., organiza encuentros en el área del deporte y la recreación, tiene cargo la oficina de registros y generación de empleos (OMIL), fomento productivo y turismo, la oficina de la mujer, talleres laborales, y diversos programas de apoyo para las familias más necesitadas (Programa Puente, Chile Solidario, Fosis, OPD, Prodesal).

**Dirección de Obras**; Su función está abocada a exigir el cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y ordenanzas correspondientes; otorga los permisos de edificación, efectuando recepción de las obras. Tiene a cargo la supervisión y coordinación del servicio de aseo y ornato público, el que se realiza con personal auxiliar municipal, al igual que la construcción y conservación de áreas verdes. Supervisa la extracción de basuras domiciliarias de la comuna, la que es realizada por una empresa externa. Además el Departamento de Tránsito y Transporte Público es dependencia a cargo de la Dirección de Obras, cumpliendo la atención en permisos de circulación, licencias de conducir y aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna.

**Dirección de Administración y Finanzas;** Unidad encargada del área finanzas (contabilidad y presupuesto, tesorería, remuneraciones, rentas y patentes); además del área de administración de recursos humanos, adquisiciones, informática, inventario y bodega.

**Dirección de Administración de Educación y Dirección de Salud,** son Unidades que desempeñan funciones de asesoría al alcalde y al concejo en la formulación de las políticas relativas a dichas áreas. Además, proponen y ejecutan medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con salud pública y educación, y demás servicios incorporados a su gestión, administran cada uno sus recursos: humano, materiales y financieros, en coordinación con la unidad de administración y finanzas.<sup>6</sup>

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Municipalidad de Quinta de Tilcoco no cuenta con procedimientos establecidos en el tema de cuidado y protección del medio ambiente, existiendo una falencia notable en torno al manejo del **medio ambiente**<sup>7</sup>, aun cuando de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica, es una función que debe desarrollar en coordinación con otros organismos del Estado.

Su estructura administrativa solo le permite cumplir con aquellas funciones más relevantes y con mayor demanda por parte de la comunidad.

No existen políticas comunales de desarrollo que consideren el tema medioambiental y por lo mismo no se aprecia un mayor compromiso con el tema por parte de las autoridades y de la comunidad.

---

<sup>6</sup> Se incluye Organigrama Municipalidad de Quinta de Tilcoco en Anexos.

<sup>7</sup> La Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, lo define en su artículo 2 letra II), como: "El sistema global constituido por elementos naturales y artificiales, de naturaleza química física o biológica, socioculturales y sus interacciones en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones."

La Comuna registra en los últimos 10 años un notable incremento en la inversión comunal, en áreas relevantes para el desarrollo local, las que conllevan progreso y desarrollo para sus habitantes de la Comuna, mas es posible apreciar un deterioro en la calidad de vida de los habitantes, si medimos la calidad de vida por el perjuicio que ellas han ocasionado al medio ambiente.

Dado lo anterior, la comuna ha sufrido un detrimento en aquellas características propias de una comuna pequeña, rural y con atractivos turísticos naturales, como áreas verdes, bosques, cursos de agua, patrimonio cultural.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVOS GENERALES**

- Analizar la gestión municipal en el área de cuidado y preservación del medio ambiente, determinando las probables causas que impiden alcanzar mejores resultados.
- Determinar las causas que no han permitido una gestión municipal eficiente respecto a lo proyectado en el Pladeco.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Identificar los instrumentos legales con que cuenta la Municipalidad para intervenir en el área de cuidado y preservación del medio ambiente.
- b) Nombrar los principales instrumentos de acción con que cuenta la Municipalidad con el fin de establecer su relación con políticas de desarrollo en el tema que nos interesa.
- c) Enumerar los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan al logro de estos objetivos.

# METODOLOGÍA

## TIPO DE INVESTIGACIÓN

La Investigación será del tipo descriptiva, con apoyo de datos extraídos del Plan Regulador Comunal, Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, fotos del patrimonio histórico de la comuna, antecedentes recopilados en manuales y otros documentos que permitirán concluir sobre el tema a tratar.

## MARCO TEÓRICO

La preservación de un medio ambiente limpio y libre de contaminación, es un tema que en el último tiempo ha sido objeto de gran interés, no solo en nuestro País sino que a nivel mundial y es el año 1972 cuando la ONU instauró el Día Mundial del Medio Ambiente mediante resolución N° 2994.

Entendemos por medioambiente al conjunto de todas las cosas vivas que nos rodean. De éste obtenemos agua, comida, combustibles y materias primas que sirven para fabricar las cosas que utilizamos diariamente<sup>8</sup>.

Temas relativos al medio ambiente, fueron tratados por la ONU por primera vez el año 1968 en el 45º periodo de sesiones del Consejo Económico Social. En esa ocasión ya se advertía la deterioración constante y acelerada de la calidad del medio humano<sup>9</sup>.

Cuando hablamos de medioambiente no solo nos referimos a un espacio físico en que se desarrolla la vida sino que abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos.

La Organización de las Naciones Unidas cuenta con un Plan de acción con medidas para lograr un desarrollo sostenible, conocido como Programa 21. Este Programa ha sido adoptado por 1.800 ciudades del mundo, las que ya han elaborado su propio programa 21<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Centro de información Naciones Unidas, [www.cinu.org](http://www.cinu.org)

<sup>9</sup> [www.un.org/depts/dhl/spanish](http://www.un.org/depts/dhl/spanish)

<sup>10</sup> Op. Cit. Centro de Información de Naciones Unidas

En esta misma línea de acción, desde el año 1992 se han realizado diversas reuniones de este Organismo, conocidas como Cumbres de la Tierra. En esta primera Cumbre, se definieron los derechos y deberes de los Estados en materia de medio ambiente y se abordaron las cuestiones relacionadas con la protección de los bosques, con el cambio climático y la diversidad biológica, con la desertificación, entre otros temas. También se elaboró y firmó un documento conocido como la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", en la que los países desarrollados - responsables de aproximadamente 60 % de las emisiones anuales del bióxido de carbono en el mundo - se comprometieron a reducir antes de 2010 sus emisiones de gases de efecto invernadero a los niveles que tenían antes de 1990<sup>11</sup>.

Temas como la degradación de las tierras que, según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, amenaza a la cuarta parte de las tierras del planeta, así como a 250 millones de personas y el sustento de más de 1.000 millones, la mayoría muy pobres (sic), el desarrollo sostenible de los bosques, la protección de la capa de ozono, el cambio climático, la importancia del agua; han sido tratados por este organismo y que nos hablan de la prioridad que este Organismo internacional da al tema medioambiental; conocido es el Documento conocido como "Protocolo de Kyoto", firmado en la ciudad de Kyoto Japón, mediante el cual los países desarrollados se comprometen a reducir sus emisiones colectivas de seis gases de efecto invernadero en un 5.2 % entre 2008 y 2012, tomando los niveles de 1990 como base de referencia.

La ONU también ha trabajado en otras esferas medioambientales, tales como el uso sostenible de los recursos energéticos, la protección de las especies animales en peligro de extinción, la contaminación marina, los problemas ambientales y deterioro de los recursos naturales que enfrentan las grandes ciudades altamente contaminadas y los pequeños estados insulares o islas.

A nivel mundial, existen diversas declaraciones y convenios suscritos por los diversos países, que guían el accionar de estos estados en el tema de protección del medio ambiente; se destacan:

- Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. Es de 1972 e insiste en el derecho del hombre a vivir en un medio de calidad y en su "solemne obligación de

---

<sup>11</sup> Ibid

proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras. Y resalta la importancia de la educación en asuntos ambientales.

- Carta Mundial de la Naturaleza aprobada en sesión plenaria de las NNUU en 1982. Hace especial hincapié en la preservación del patrimonio genético: asegurar un nivel suficiente en todas las poblaciones de seres vivos en todo el mundo, concediendo especial protección a los más singulares o a los que se encuentran en peligro. Por otra parte insiste en la necesidad de no desperdiciar los recursos naturales y de tener en cuenta la capacidad a largo plazo de los sistemas naturales para sustentar las poblaciones.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, aprobada por la Conferencia de las NNUU reunida en Río de Janeiro en 1992. En esta conferencia se consolida y se proclama a nivel internacional la idea de "desarrollo sostenible" y se aprobaron cuatro documentos: Medio ambiente, calidad y prevención<sup>12</sup>.

Respecto a los Convenios Internacionales, existen varios que tratan temas de gran interés como por ejemplo, la protección de humedales; Rasmar, conservación de flora y fauna; Berna, conservación de especies migratorias; Bonn, protección de la capa de ozono; Viena, control de los movimientos fronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; Basilea, diversidad biológica y cambio climático; Río de Janeiro, entre otros.

El desarrollo sostenible, concepto en constante evolución, es la voluntad de mejorar la calidad de vida de todos, incluida la de las futuras generaciones, mediante la conciliación del crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente<sup>13</sup>.

En Chile, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) opera en Chile como agente de desarrollo desde 1965.

Un tratado internacional celebrado entre el Estado de Chile y el PNUD respalda la presencia del PNUD en Chile. Además, la organización se rige por acuerdos multi-anales de cooperación con el Gobierno que define las áreas de trabajo de la organización.

---

<sup>12</sup> [www.medioambiente.info](http://www.medioambiente.info)

<sup>13</sup> [www.unesdoc.unesco](http://www.unesdoc.unesco)

En tanto en nuestro País, el año 1994 entró en vigencia la Ley N° 19.300, Ley de Bases generales del medio Ambiente, la que crea la Comisión Nacional de Medio Ambiente; CONAMA, definiéndola en su Art 69° como servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio Secretaria General de la Presidencia. Recientemente, la Comisión de Medio Ambiente del Senado aprobó por unanimidad el proyecto de ley que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Fiscalización Ambiental<sup>14</sup>.

Esta Comisión Nacional del Medio Ambiente debe promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo y coordinar las acciones derivadas de las políticas y estrategias definidas por el Gobierno en materia ambiental.

A nivel de Regiones, esta misma Ley establece la existencia de Comisiones Regionales del Medio Ambiente, las que trabajan en forma paralela a la CONAMA y están integradas por las mas altas autoridades administrativas de la Región.

En nuestro País existen otros Organismos que ejercen su acción en el tema medio ambiental, destacándose los siguientes:

Superintendencia de Servicios Sanitarios que fiscaliza el vertido de residuos líquidos industriales principalmente a los sistemas de alcantarillado.

Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente (SESMA), creado por la Ley N° 18.122. del año 1982. Dicho Servicio depende del Ministerio de Salud, pero sólo circunscribe su actuar a la Región Metropolitana. Tiene como tarea principal la protección de la población de los riesgos producidos en el medio ambiente y para la conservación, mejoría y recuperación de la calidad de los elementos básicos del ambiente.

Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Organismo establecido en al Ley 18.755, Ley Publicada el 7 de enero de 1989, antes llamado Oficina de Normalización agraria.

---

<sup>14</sup> [www.conama.cl](http://www.conama.cl)

Su misión institucional es apoyar el desarrollo de la competitividad, sustentabilidad y equidad del sector, a través de la protección de la condición de estado de los recursos productivos en sus dimensiones sanitaria, ambiental genética y geográfica y el desarrollo de la calidad alimentaria.

En tanto, directamente en el tema del medio ambiente, el SAG, debe proteger los recursos naturales renovables, haciendo compatible en el tiempo la mantención e incremento de los niveles de explotación actuales con la preservación de éstos para las futuras generaciones.

Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), establecida por el Decreto Ley N° 369 de 1974. Servicio Público que depende del Ministerio del Interior. La ONEMI está encargada junto con la CONAMA, de implementar un Plan Básico de Coordinación (plan publicado el año 1999), para enfrentar emergencias o desastres por sustancias o materiales peligrosos, ante factores de riesgo como almacenamiento y transporte, y en general en todo el ciclo del proceso productivo.

Cabe señalar que dicho plan se aplicará cuando el desastre supere el ámbito de la empresa o industria que a lo ha generado, pues se supone que aquellas cuentan con planees internos propios.

Red de Información Toxicológica y Alerta (RITA), depende del Ministerio de Salud, la información ofrecida busca ayudar a los diferentes organismos que tienen directa participación y responsabilidad en las emergencias, en que están involucrados materiales peligrosos.

Algunas normas vigentes en Chile sobre el tema de materiales peligrosos:

- Decreto Supremo N° 289, reglamenta el transporte de cargas peligrosas por calles y caminos.
- Decreto Supremo N° 198, modifica normativa y complementa el Decreto ley 298.
- Nch N° 129 - Nch N°382: Extractos de normas Chilenas.

Corporación Nacional Forestal (CONAF), creada por la Ley N° 18.348, el año 1984. Su misión es lograr que tanto campesinos como propietarios agrícolas que tienen en la actividad

forestal una opción productiva, también recuperen y protejan el patrimonio natural de nuestro país, minimizando el deterioro de los ecosistemas forestales.

Así en tanto, el Servicio Forestal del estado en su calidad de "organismo con competencia ambiental", participa activamente en el desarrollo y aplicación de los instrumentos de gestión creados por la Ley N°19.300. Particularmente en el ámbito de Evaluación de Impacto Ambiental, le corresponde revisar los estudios de este tipo de aquellos proyectos que involucren Recursos Forestales como Áreas Silvestres Protegidas<sup>15</sup>.

## DESARROLLO DEL TEMA

### ATRIBUCIONES MUNICIPALES

La Municipalidad de Quinta de Tilcoco, al igual que las otras 345 comunas de nuestro país es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Se encuentra regulada por la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695; ley que le determina, entre otras atribuciones: el plazo de duración de los alcaldes, materias de la administración local propias de las Municipalidades.

En lo que dice relación con las funciones que deben cumplir, la Municipalidad realiza en forma exclusiva y sin la colaboración de otros órganos estatales, las siguientes funciones:

- a) Elaboración, aprobación y modificación del plan de desarrollo comunal. Actualmente, se está licitando la proyecto de elaboración de Pladeco que guiará el accionar municipal a contar del año 2010.

---

<sup>15</sup> [www.aisenreservadevida.cl/comunidad](http://www.aisenreservadevida.cl/comunidad)

- b) La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes. Este instrumento, el cual rige del año 1987 ha sido reformulado, encontrándose en proceso de revisión de la CONAMA, para su posterior publicación y puesta en vigencia.
- c) Aplica a través del Departamento de Tránsito y transporte público, las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la respectiva comuna, según lo que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el Ministerio respectivo.
- d) Mediante la Dirección de Obras Municipal, aplica las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma determinada por las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicta el Ministerio respectivo y, el aseo y ornato de la comuna.
- e) Mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve el desarrollo, participación y legalización de las organizaciones comunitarias.

En las funciones compartidas, la Municipalidad desarrolla apoyada de otros órganos de la Administración del Estado, las siguientes y más relevantes:

- Programas de asistencia social; educación y cultura; capacitación y promoción del empleo; deporte y recreación; turismo; construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; prevención de riesgos y prestación de auxilio en situación de emergencia; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y desarrollo de actividades de interés común para el ámbito local.

De las atribuciones esenciales de las cuales goza la municipalidad para cumplir eficazmente sus funciones, se distinguen las siguientes:

- a) Elabora, aprueba, modifica y ejecuta el presupuesto municipal.
- b) Administra los bienes nacionales y municipales de uso público existentes en la comuna.

- c) Dicta resoluciones obligatorias, ya sean de carácter general o particular, las que pueden ser ordenanzas, reglamentos, decretos e instrucciones.
- d) Establece mediante la Ordenanza comunal local, derechos por los servicios que presta, como asimismo, por los permisos y concesiones que otorga.
- e) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles como parte de su patrimonio.
- f) Ejecuta el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento.
- g) Otorga subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- h) Aplica tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal.
- i) Establece, en el ámbito de la comuna territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana.

Hoy en día se advierte que la misión de la administración comunal es obtener la máxima rentabilidad de los recursos que se dispongan. Esto implica que el trabajo municipal cumple con dos requisitos básicos:

- 1º Desarrollarse del modo más cercano posible al vecino de la comuna, para que éste perciba la presencia de una autoridad capaz y dispuesta a solucionar los problemas de la comunidad.
- 2º Emplear criterios técnicos rigurosos para la ejecución de las decisiones adoptadas, en especial en materias referidas a inversión.

Las comunas crecen y modifican su entorno con la materialización de cada nuevo proyecto de desarrollo que sin duda; son posibles por el aporte del Estado, la participación ciudadana y la gestión del gobierno local. No obstante, hay cambios en el entorno que afectan a todos los habitantes de la comuna y que día a día exigen una participación compartida para evitar que esos cambios sean negativos y dañen el territorio. Los logros económicos, sociales y culturales son el reflejo del progreso y marcan la autonomía territorial de cada comuna responsable de su entorno.

## **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL**

Los instrumentos de gestión con que cuenta la Municipalidad para el desarrollo de sus funciones y definido en el Art. 6º de la Ley Orgánica Constitucional; N° 18.695 son:

- ✓ Plan de Desarrollo Comunal, Pladeco
- ✓ Plan Regulador Comunal
- ✓ Presupuesto Municipal Anual

Estos instrumentos resultan esenciales para las Políticas de Desarrollo de la Comuna.

### **Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO):**

Fue elaborado el año 2004, con una vigencia de 05 años, por lo que el año 2010, correspondería su actualización.

Respecto al tema que nos interesa, el Pladeco sólo registra unas breves líneas que en su parte medular, nos dice que en Quinta de Tilcoco no existe un control de polución ambiental, menciona la existencia de varias industrias sin que exista claridad sobre el cumplimiento de normas medioambientales.

Respecto al saneamiento básico, existe sistema de alcantarillado público en el área urbana centro de Quinta de Tilcoco, origen de Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), el cual no tiene factibilidad de conexión para la totalidad de las viviendas de esa área, contando la

mayoría de las viviendas con sistema particular de fosas sépticas conectadas a pozo absorbente y en muchos casos, con solución de letrinas y pozos negros.

En cuanto a acciones con participación de la comunidad, a contar del año 2001 se implementó un sistema de denuncias por parte de la comunidad relativas al tema. Al año 2008, sólo se habían registrado un total de 6 denuncias

Este Plan de Desarrollo Comunal, define una serie de objetivos que guiarían el accionar municipal en las diferentes áreas. Para efectos de esta investigación, nos detendremos en el Objetivo **“Superación de los desequilibrios territoriales”**; estos son:

1. Caminos de baja calidad en localidades rurales
2. Falta de espacios para la recreación
3. Falta y manutención de áreas verdes.
4. Precariedad en espacios para la cultura
5. Lejanía a las principales vías estructurantes del país
6. Falta integración de las localidades al quehacer comunal
7. Falta hermooseamiento de las vías de acceso a la comuna
8. Falta de señalética vial comunal
9. Presencia municipal en los sectores de la comuna
10. Servicios Básicos: Falta de nuevas redes de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado, entre otros.

Para cada uno de estos desequilibrios se propone un Objetivo y actividades a realizar, quedando claramente establecido que en ninguna parte de este instrumento se hace referencia nuevamente al tema de cuidado y protección del medio ambiente como un tema al cual se dirija el quehacer municipal en el periodo establecido en este Plan.

### **Plan Regulador Comunal:**

Quinta de Tilcoco cuenta con una Plan Regulador aprobado el año 1987, el que no contempla ninguna restricción respecto al tema de este trabajo de investigación.

## **Presupuesto Municipal:**

El Presupuesto Municipal de la comuna de Quinta de Tilcoco, en los últimos 3 años, no ha contemplado ningún un ítem de Inversión en el área que nos interesa.

## **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

La Comuna de Quinta de Tilcoco, se encuentra dividida en 6 Unidades Vecinales. Cuenta con 36 organizaciones comunitarias, siendo 13 de ellas Juntas de Vecinos.<sup>16</sup>

En tanto la Municipalidad, realiza una gestión preferentemente a través de la Dirección de Obras, referente al tema de protección del medio ambiente, acción que contempla funciones abocadas a:

- Aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna. Para este efecto, la Dirección de Obras designa las funciones de aseo y mantención de las vías públicas del sector centro urbano, Quinta de Tilcoco y Guacarhue, a tres funcionarios auxiliares de su dependencia.
- Supervisión, coordinación y cumplimiento del servicio de extracción de basura. El servicio de recolección de basuras domiciliarias está contratada por el municipio a una empresa externa, cubriendo con atención aproximadamente el 95% de la población comunal. La supervisión, coordinación y cumplimiento es función designada a un funcionario cuyo cargo es Inspector de Rentas y Patentes, electricista responsable de la mantención eléctrica del recinto municipal y alumbrado público de la comuna.
- La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna. Esta función es más bien cumplida por el municipio bajo la responsabilidad de la Dirección de Obras en respuesta a la demanda espontánea de la comunidad, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria municipal.

---

<sup>16</sup> Registros Municipalidad de Quinta de Tilcoco.

## **PRINCIPIOS BÁSICOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE ADMINISTRACION Y FUNCION DE UNA COMUNA**

La política de Estructuración Territorial de Comunas cuya finalidad es diseñar y establecer un marco de acción que permita analizar y afrontar las dificultades y desafíos que presenta el ordenamiento administrativo-territorial, especialmente a escala comunal, determina algunos principios básicos que orientan las acciones tendientes a superar el desfase entre la estructura territorial comunal y la estructura administrativa, funcional y participativa municipal, de los cuales es importante mencionar:

1. La comuna es el ámbito territorial en que sus habitantes satisfacen la mayor parte de sus necesidades básicas colectivas y ejercen preferentemente sus derechos y deberes ciudadanos.
2. El municipio es el órgano descentralizado del Estado que administra la comuna, cuyos objetivos fundamentales son el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, el desarrollo equilibrado de su territorio y ser instancia de participación de la comunidad organizada en el proceso de desarrollo económico, social y cultural.
3. La comuna es un hecho físico y cultural de carácter dinámico, con características y tipologías diversas, enmarcada en una estructura y objetivos comunes.
4. Territorialmente, la comuna se configura mediante límites precisos que engloban unidades con características grados de homogeneidad y con elementos históricos y culturales que en general la identifican y cohesionan.
5. El municipio como institución del Estado contribuye en territorios alejados y fronterizos a ejercer la soberanía nacional y está llamado a ser un actor local importante en los procesos de integración regional.
6. La comuna forma parte de organizaciones territoriales electorales (distritos y circunscripciones), que le imprime a los estudios la responsabilidad de sustentarse en bases técnicas y no político-electorales.

7. En la actual división político-administrativa del país, la comuna se inserta en una provincia y región, por lo tanto, las adecuaciones propuestas deben procurar mantener la armonía y equilibrio en el resto de la comuna a nivel provincial y regional.<sup>17</sup>

El Plan de Desarrollo Comunal de Quinta de Tilcoco, vigente desde el año 2004 al 2009, cuyo diagnóstico detectó la necesidad objetivo de:

- **Superar los desequilibrios sociales y,**
- **Superar los desequilibrios territoriales**

Es la base de análisis en la que se pretende demostrar que las acciones proyectadas permiten la preocupación por el escaso logro de los objetivos de participación ciudadana y preservación de una comuna limpia:

Referente a la participación ciudadana se observa con preocupación el bajo cumplimiento de:

- Lograr niveles crecientes de participación ciudadana en cuanto a la toma de decisiones comunales.

- Aumentar la participación de los vecinos en las diversas formas de participación que existen en la comuna.

- Lograr integración real de los sectores a la vida comunal

## **PARTICIPACION CIUDADANA**

La Participación Ciudadana en el desarrollo local, es un tema al que se le ha dado una gran importancia en los últimos tiempos.

---

<sup>17</sup> Política de estructuración territorial de comunas, Resumen Ejecutivo. Pág. 8. Año 1998

## **Grado de Participación de la Ciudadanía**

Respecto a la participación ciudadana, se detecta bajos niveles de compromisos con la comunidad de parte de los vecinos, por comodidad de los mismos, un bajo nivel de motivación a la participación e inhibición por parte de distintos poderes políticos y un rechazo de los vecinos a asumir responsabilidades como dirigentes, debido a diferencias políticas e intervención de diferentes poderes políticos que dividen a los vecinos.

En el objetivo de preservar la comuna limpia, es posible evaluar un déficit de logros en el proyecto de lograr un correcto mantenimiento de los caminos rurales de la comuna, en dotar de un equilibrado número de espacios públicos aptos para la recreación a lo menos uno por cada sector poblacional, en lograr una mantención adecuada de las áreas verdes de la comuna en conjunto con los vecinos, en lograr mantener en buenas condiciones todas las vías de acceso a la comuna y en la integración real de los sectores a la vida comunal.

## **Medio Ambiente**

Entre las Causas que no han permitido declarar que Quinta de Tilcoco es una Comuna Limpia, se mencionan:

- El Convenio Global de caminos rurales vigente con el MOP, restringido a la conservación sólo de las vías registradas y enroladas como públicas. (No considera pasajes, callejones, servidumbres de tránsito, etc.).

- En la designación de funciones, sólo existen tres personas para cumplir el rol de Inspectores municipales, funciones que no son únicas ni específicas, lo que entorpece la realización de fiscalización en terreno.<sup>18</sup>

- La dotación de funcionarios municipales destinados al trabajo en terreno es baja, debido al bajo presupuesto municipal y pequeña escala municipal de remuneraciones.

---

<sup>18</sup> En las funciones designadas de fiscalización la calidad de Inspector Municipal se cumple por 3 funcionarios: uno como Inspector de Tránsito y chofer, otro Inspector de FERIA Libre y dibujante técnico de la EGIS Municipal, y otro como Inspector de Rentas y Patentes además de electricista a cargo de mantención eléctrica de los edificios municipales, de la mantención y catastro del alumbrado público comunal.

- El personal que cumple la función de inspector, no cuenta con vehículo destinado a la función de fiscalizar, debiendo depender de la disponibilidad de otros departamentos.

- Existe poco compromiso de los vecinos en mantener su entorno limpio.

- Los usuarios son indiferentes a los problemas de contaminación del medio ambiente.

## DIAGNÓSTICO

Quinta de Tilcoco, es una Comuna rural ubicada en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con una población estimada para el año 2009 de 12.200 habitantes distribuidos en una superficie de 93,4 km<sup>2</sup>.

Su principal riqueza es el desarrollo rural agrofrutícola, siendo la principal fuente de generación de empleo para los habitantes de la comuna, cuyos productos son exportados a diferentes países del mundo.

Los instrumentos de gestión con que cuenta la Municipalidad, no consideran acciones relativas al tema medioambiental ni existe una planificación que permita deducir que el tema es relevante para la administración comunal; por ejemplo, el Presupuesto Municipal para el año 2009 que asciende a la suma de \$1.110.000.000.-, no contempla recursos para acciones de protección y conservación del medioambiente. Por otra parte, la estructura administrativa no permite planificar una eficiente gestión en el tema de cuidado y preservación del medio ambiente.

No existe evidencia que el desarrollo alcanzado por la Comuna en los últimos años, haya considerado aspectos relativos a temas medioambientales. Asimismo, no existen mecanismos operativos de participación ciudadana existiendo poco compromiso de los vecinos en el tema.

La Comuna reúne las características propias de una pequeña comuna rural, con atractivos turísticos y un entorno natural que se considera imprescindible conservar, y para ello se debe

planificar un desarrollo sostenible que involucre tanto a las autoridades, organismos públicos y vecinos.

## **SOLUCIONES PROPUESTAS**

Se contempla realizar una serie de jornadas de motivación y capacitación a funcionarios municipales y autoridades locales, con el fin de lograr un mayor compromiso de los funcionarios y dotarles de mayores competencias en el rol que les corresponda realizar relativo a temas de cuidado y protección del medio ambiente

Efectuar al menos 3 jornadas a nivel comunal, dirigida a todos los dirigentes comunitarios, a vecinos en general, y a grupos de jóvenes, recurriendo a organismos y profesionales con vasta experiencia en el tema, con el fin de crear conciencia en la comunidad sobre la relevancia que tiene el tema para el desarrollo de la comuna y la calidad de vida de sus habitantes.

Crear una Unidad con dependencia directa de la Dirección de Obras; encargada de aplicar en la comuna las normas de protección del medio ambiente y coordinar acciones con organizaciones comunitarias y privados.

Difundir a través de medios hablados y escritos, los mecanismos de participación de que disponen los vecinos para contribuir al mejoramiento de las condiciones medioambientales imperantes en la Comuna de Quinta de Tilcoco.

Informar a los vecinos mediante boletines impresos, los principales problemas que tiene la Comuna en el tema medioambiental, junto con señalar los aportes que se espera lograr de cada una de las persona y en como cada uno de ellos puede contribuir a solucionarlos.

Crear en el Presupuesto Municipal, un Item de Programas Sociales destinados a Capacitación y Motivación en el tema medioambiental, haciendo participar a los vecinos a través de la comunidad organizada, en la definición de uso del presupuesto municipal de acuerdo al marco presupuestario que da el Concejo Municipal.

- Crear un fondo concursable destinado a iniciativas de desarrollo y consolidación de las Organizaciones Comunales.

- Crear foros permanentes de ideas y proyectos de desarrollo para los diversos sectores de la comuna.

- Capacitar y premiar a dirigentes de las organizaciones.

- Hacer que el Concejo Comunal sesione a lo menos una vez en el año en los distintos sectores de la comuna.

- Hacer parte a todos los sectores en las fiestas tradicionales de la comuna.

- Desplazar la atención municipal por lo menos una vez cada dos meses a los distintos sectores de la comuna.

Reformular el Pladeco, considerando objetivos específicos que tengan por finalidad preservar el medio ambiente en Quinta de Tilcoco.

Identificar en el Pladeco aquellas zonas que se desea proteger y preservar, y declararlas como zonas de interés patrimonial.

- Creación de un equipo de vigilancia que fiscalice y alerte de los estados de caminos, áreas verdes, edificios públicos y privados, terrenos con destino agrícola, habitacionales y eriazos.

- Incentivar a los vecinos, haciéndoles participar en la definición de uso del presupuesto municipal de acuerdo al marco presupuestario que da el Concejo Municipal y el área de desarrollo de cada tipo de organización.

- Definir junto a la comunidad las acciones que en conjunto se pueden realizar para mantener sus sectores, ríos y canales limpios.

Organizar la comunidad en conjunto con el municipio para vigilar el correcto uso del suelo, terminando con los basurales clandestinos, evitar la degradación de la ribera del Río Claro (principal afluente de riego agrícola).

- Sensibilizar mediante boletines e informativos la importancia de mantener una comuna limpia, de la eliminación y uso consciente de los fertilizantes y abonos, además del deshecho responsable de los envases de éstos.

- Notificar a cada vecino que no cumpla con mantener limpio su predio y accesos a la vía pública.

- Sancionar al vecino que es notificado en forma reiterativa y no cumple con limpiar su propiedad y su frente predial a la vía pública.

- Definir un Plan especial de protección de las áreas patrimoniales de la comuna.

- Definir un plan de protección de la arquitectura tradicional y característica de la comuna.

- Mantener un catastro de servicios particulares de alcantarillado y fiscalizar temporalmente su funcionamiento, para prevenir contaminación del medio ambiente.

- Designar funcionarios municipales con tareas específicas y prioritarias de fiscalización del entorno.

- Crear un Plan de protección de las aguas de canales y del Río Claro, protegiendo su rivera de la extracción descontrolada de áridos, la contaminación con basuras, etc.

- Incorporar en los Planes de Estudio de Educación Básica, contenidos relativos a la formación y capacitación sobre el cuidado y preservación del medioambiente.

## **RESULTADOS ESPERADOS**

- Mejoramiento de las condiciones medio ambientales de la Comuna de Quinta de Tilcoco.
- Comunidad comprometida y organizada en temas de cuidado y protección del medio ambiente.
- Lograr una gestión municipal eficiente en el manejo de temas medioambientales

## CONCLUSIONES

La administración de un territorio es una función de gran envergadura; la máxima autoridad comunal que es el Alcalde, accede al Cargo por votación popular pero no es suficiente contar con una votación que les permita ser elegidos para este Cargo o bien otros como concejales o dirigentes vecinales; lo que realmente importa, cuál sea el rol ciudadano que se cumpla, es el compromiso responsable y participativo que cada uno realice para aportar en el desarrollo de su comuna.

El rol ciudadano en la comuna de Quinta de Tilcoco, se manifiesta con una evidente necesidad de definir políticas concretas de acción municipal en materia de protección del entorno comunal, formular y priorizar la gestión a realizar a fin de lograr la voluntad de las comunidades para proteger las propiedades particulares y aquellas que pertenecen a la comunidad.

En el contexto político-administrativo local, la demanda y participación ciudadana no concuerda con lo estipulado en los instrumentos de planificación comunal, los que se rigen en principios de mantenimiento y mejoras del medio ambiente, evidenciando la falta de preocupación por un futuro que asegure calidad para el territorio local, respecto a los cuidados de recursos naturales, de los espacios públicos y de nuestro entorno en general.

Será posible alcanzar un desarrollo armónico para la comuna de Quinta de Tilcoco si se es capaz de tomar conciencia del rol ciudadano que nos compete desempeñar: aportando ideas y acciones para conservar y proteger nuestro territorio, exigiendo y participando en la elaboración y planificación de planes y programas que las autoridades políticas aprueban para gestionar, dando énfasis y exigir el cumplimiento del rol fiscalizador designado a los funcionarios municipales.

Las autoridades comunales deben designar recursos específicos de tiempo, presupuesto en movilización y valoración del personal municipal que cumple la función de inspector o fiscalizador. Incentivar a la comunidad para que manifieste sus inquietudes respecto a materias de desarrollo vecinal, sus deberes y derechos colectivos que aporten al progreso y bienestar de la comunidad. Respetar las diferencias políticas y valorar los aportes

constructivos que cada ciudadano emita para mejorar o engrandecer el avance de su comuna.

Es imperante crear un Plan de Protección ambiental que pase a formar parte legal del Plan de Desarrollo comunal (PLADECO). Para formalizar la real dimensión de la gestión de protección del medio ambiente comunal es necesaria; crear una oficina que organice a través de talleres, reuniones a nivel municipal y con la comunidad para fomentar estrategias y medidas de protección del entorno comunal, elaborar pautas de trabajo y evaluación de los resultados esperados, etc.

A nivel municipal falta crear una ordenanza de aseo, ornato y de protección del Medio Ambiente; que dicte normas respecto a limpieza de las vías públicas, recolección de basuras, almacenamiento de basura domiciliaria, exigencias sobre tipos de recipientes para la basura, formas de evacuación de basuras, etc. Crear proyectos de protección ambiental y postularlos a CONAMA.

Respecto a la poli funcionalidad del personal municipal, es urgente considerar las materias prioritarias a desarrollar, sea al interior del municipio o en terreno, definir con claridad los roles de control, coordinación y sanciones legales que los inspectores o fiscalizadores deben aplicar a fin de proteger el entorno comunal.

Como futuro Administrador Público, estimo indispensable planificar una eficiente gestión comunal en el tema medioambiental y para ello es primordial que la Municipalidad sea, quien lidere este proceso por cuanto la ley le asigna la función de hacer efectiva la participación de la comunidad local, en el progreso y desarrollo de sus habitantes, y este progreso y desarrollo debe ser sustentable; y es aquí donde el Administrador Público puede efectuar un aporte real al mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas.

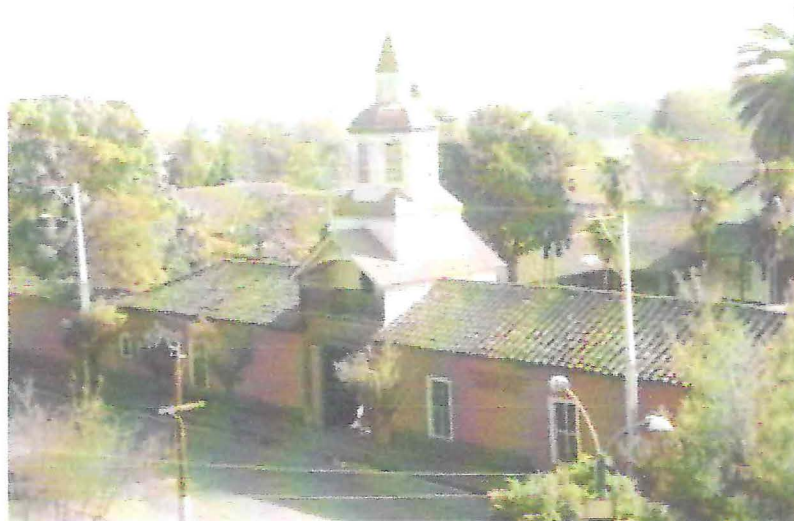
## BIBLIOGRAFÍA

- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Plan Regulador Comunal vigente de Quinta de Tilcoco (periodo 2004-2009)
- Ley de Bases Generales del Medio Ambiente N°19.300
- Organigrama Municipalidad de Quinta de Tilcoco
- Registros Municipalidad de Quinta de Tilcoco.
- Resumen Ejecutivo / 09.12.1998, sobre Política de estructuración territorial de comunas.
- PNUD, Medio Ambiente y Energía
- UNESCO. Org
- Organizaciones de las Naciones Unidas, ONU
- [www.googlemaps.cl](http://www.googlemaps.cl)
- [www.sinim.cl](http://www.sinim.cl) – Datos territoriales de la comuna de Quinta de Tilcoco
- [www.aisenreservadevida.cl/comunidad](http://www.aisenreservadevida.cl/comunidad)

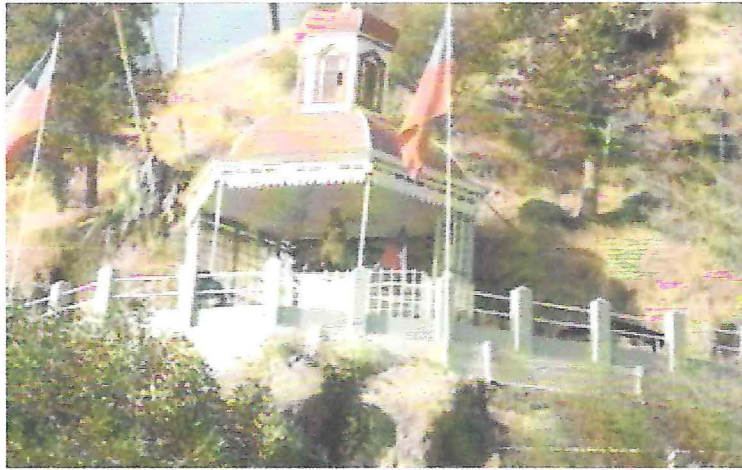
## ANEXOS



Iglesia “Nuestra Señora del Rosario de Guacarhue”– Monumento Histórico Cultural.



Parroquia “Nuestra Señora de la Asunción” de Quinta de Tilcoco - Monumento Histórico Cultural.



**Monumento a "La Virgen del Carmen" - Quinta de Tilcoco**



**Arquitectura característica del área urbana comunal (sector Guacarhue)**



**Foto tomada desde altura del Cerro Guacarhue.**



**Eliminación de basuras domiciliarias, detectado en parte posterior de predio particular que deslinda con Río Claro, sector Alto del Río – Junio 17 del 2009.**



**Contaminación de aguas de riego agrícola, sector La Estacada – Mayo 15 del 2009.**



**Contaminación de aguas de riego agrícola, sector Alto del Río – Mayo 15 del 2009.**



**Foto de camino rural sin mantención - Camino Monte Chico - El Romeral**



**Detección de faenas de extracción de áridos sin autorización municipal en Río Claro, sector Tilcoco – Marzo 23 del 2009.**



**Fotos de trabajos de fortalecimiento con gaviones en la ribera del Río Claro, dañado por erosión del agua, socavando predios agrícolas del sector Uva Blanca. y en sector Alto del Río (abajo).**



**Fotos de trabajos de fortalecimiento con gaviones en la ribera del Río Claro, dañado por erosión del agua, socavando predios agrícolas del sector Alto del Río.**

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO ORGANIGRAMA

